

Fecha de descarga: 04/04/2026

Homologación de licencia de conducir categorías A, G1 y G2

Modificado 09/03/2026

Responsable de la información [Contralor de Conductores](#)

Descripción

Permite acceder a una licencia de conducir emitida por la Intendencia de Montevideo a partir de una otorgada por otro gobierno departamental o del exterior.

Documentación a presentar

- Cédula de Identidad o pasaporte uruguayo, vigente y en buen estado.
- Licencia de conducir vigente del país o departamento del cual va a homologar.
- Certificado médico expedido por [instituciones habilitadas](#).
- Comprobante de pago del trámite. Puede hacerse en Tesorería de la IM, en redes de cobranza o por los [medios electrónicos habilitados](#).

Licencias del exterior:

- **Certificado de antecedentes u hoja de vida de tu licencia de conducir** (certificado que se emite en el país de origen que describe el historial como conductor o conductora) **y apostillado**. En caso de no tener apostillado, deberás rendir teórico y práctico amateur.

Fecha de descarga: 04/04/2026

- Si la documentación no está en español, debés adjuntar traducción pública.

Licencias de España:

- Se revalidan en las categorías que correspondan de acuerdo a la tabla de canje establecida en el [convenio bilateral](#).

Fecha de descarga: 04/04/2026

Fecha de descarga: 04/04/2026

¿Cómo se hace?

Paso 1

Reservá día y hora en la [agenda electrónica](#) para realizar la homologación

Paso 2

El día y hora agendados deberás presentarte con toda la documentación en el edificio sede de la Intendencia (Av. 18 de Julio 1360).

Fecha de descarga: 04/04/2026

Fecha de descarga: 04/04/2026

Formas de iniciar el trámite

Tener en cuenta

- El período de vigencia de la licencia será determinado por el examen médico, **no queda a voluntad de la persona interesada.**
- A partir de los 56 años se modifican los plazos de aspirante y/o renovación. [Ver los plazos máximos para categorías](#)
- **Si tu licencia es del exterior (excepto España):**
 - La licencia de conducir revalidada **no** será retenida.
 - Si no presenta el apostillado debe rendir examen teórico y práctico amateur.
- **Si tu licencia es de España:**
 - Se revalidan en las categorías que correspondan de acuerdo a la tabla de canje
 - La licencia de conducir revalidada debe ser retenida de acuerdo a lo establecido en los acuerdos.
- En caso de que la licencia no especifique claramente qué vehículo/s habilita a conducir se debe presentar un certificado de la Embajada o Consulado en el que conste esta información.
- Para hacer el trámite no podés tener multas de tránsito impagas o convenios atrasados.
- Si tenés multas de tránsito y hacés un convenio, deberás abonar el convenio y primera cuota por adelantado para continuar con el trámite.

Fecha de descarga: 04/04/2026

- De acuerdo a los Decretos 303/023 y 18/026 del Poder Ejecutivo:
 - Los convenios por multas de espirometría (código 4.2.1) tendrán que cancelarse totalmente para levantar la suspensión y recuperar el permiso de conducir.
 - Los convenios por multas por conducir sin licencia o teniéndola suspendida (código 3.1.1) **ya no bloquean los trámites de permisos de conducir.**

Fecha de descarga: 04/04/2026

Fecha de descarga: 04/04/2026

Costo
\$2.535

Fecha de descarga: 04/04/2026

Fecha de descarga: 04/04/2026

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/homologacion-de-licencia-de-conducir-categorias-a-g1-y-g2>